UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

PROPUESTA DE CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ Y LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN CENTRO UNIVERSITARIO DE TACUAREMBÓ

En la ciudad de Montevideo, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil trece, **POR UNA PARTE**: la Intendencia Departamental de Tacuarembó (en lo sucesivo "IDTbó"), representada por su Intendente, el Prof. Wilson Ezquerra Martinotti, con domicilio en 18 de julio 1824, y **POR OTRA PARTE**: la Universidad de la República (en lo sucesivo "la Universidad") - Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (en lo sucesivo "la Facultad"), representada por el Rector Dr. Rodrigo Arocena, y por el Decano, Ec. Rodrigo Arim, y el Centro Universitario de Tacuarembó, representado por el Ing. Daniel Cal con domicilio en 18 de Julio 1824, convienen:

CLÁUSULA PRIMERA – ANTECEDENTES

El día 23/09/2001 la Intendencia Departamental de Tacuarembó y la Universidad suscriben un Convenio Marco de Cooperación Técnica y Científica, con el objetivo general de colaborar entre las partes contratantes para el mejor desarrollo de sus respectivas finalidades y actividades.

CLÁUSULA SEGUNDA – OBJETIVO ESPECÍFICO

El presente Convenio tiene como objetivo específico, el Análisis y Diagnóstico Territorial-Dimensión socio económica y productiva del departamento de Tacuarembó.

CLÁUSULA TERCERA – OBJETIVO GENERAL

Servir como insumo en la definición de los objetivos estratégicos en el proceso de formulación de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible contribuyendo a la planificación integrada y ambientalmente sostenible del territorio departamental.

CLÁUSULA CUARTA – ACTIVIDADES

Para el cumplimiento de los objetivos establecidos, se desarrollarán las siguientes actividades:

- Relevamiento de antecedentes
- Identificación de unidades territoriales (cuencas hidrográficas, zonas agroeconómicas) en las cuales está incluido el territorio departamental
- Recopilación, procesamiento y análisis de información secundaria

UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

- Coordinación de acciones con equipos que estén trabajando en el diagnóstico de las otras dimensiones y en el proceso de definición de las DDOTDS

- Identificación de los proyectos de alcance regional o nacional previstos o en ejecución referidos a infraestructura

- Identificación de proyectos empresariales en proceso de aprobación/ instalación

- Entrevistas en profundidad a actores clave con el objetivo de avanzar en la definición de los escenarios prospectivos.

- Identificación de diferentes dinámicas presentes en el territorio departamental

- Elaboración de Informe de Avance e Informe Final

Los métodos utilizados y las fuentes de datos, para obtener los resultados de las presentes actividades se detallan en Anexo adjunto.-

CLÁUSULA QUINTA – EQUIPO TÉCNICO

La Facultad conformará un equipo técnico integrado por docentes universitarios en el área de economía, a efectos de realizar las actividades detalladas en la cláusula cuarta.

La IDTbó. designará una contraparte de carácter permanente para todo el desarrollo del proyecto.

CLÁUSULA SEXTA – INSTRUMENTACIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES

La IDTbó. y la Facultad podrán acordar ampliaciones del Convenio, para la instrumentación de aquellas propuestas que ambas partes estimen pertinentes.

Estas actividades se instrumentarán por medio de notas reversales que suscribirán ambos organismos, las que se considerarán parte integrante del presente convenio. En ellas se establecerán el detalle de actividades, plazos, precio y forma de pago.

CLÁUSULA SÉPTIMA – COSTOS

La Facultad percibirá por su asistencia técnica la suma de $ 330.000 (trescientos treinta mil pesos uruguayos). El veinte por ciento de dicho importe se abonará simultáneamente con la firma del presente convenio, el 30% se abonará a los 45 días contra entrega del informe de avance, y el 50% restante al finalizar los trabajos, contra entrega del informe final.

UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

CLÁUSULA OCTAVA – INFORMACIÓN Y GARANTÍA DE CONFIDENCIALIDAD

La IDTbó garantizará a los técnicos de la contraparte el acceso a toda la información que se requiera para la efectiva ejecución de las actividades previstas en este Convenio.

Por otra parte, se establece que toda información recolectada por la Facultad de fuentes externas a la IDTbó. y que no sea de dominio público, será propiedad de la Facultad. Su utilización estará regida por los eventuales acuerdos de confidencialidad entre la fuente de información y la Facultad.

CLÁUSULA NOVENA – PLAZOS

El plazo para la ejecución de las actividades previstas en este Convenio será de tres meses a partir de su firma. En el eventual caso de que no se recibiera la información solicitada a la IDTbó de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava se extenderá en acordanza.

CLÁUSULA DECIMA – AUTORIZACIÓN DE USO ACADÉMICO

La IDTbó. autoriza a la Facultad a hacer uso académico de los desarrollos metodológicos que se formulen en el marco de este Convenio.

Para constancia se firma el presente en dos ejemplares iguales en el lugar y fecha arriba indicados.

Dr. Rodrigo Arocena
Decano
UdelaR

Ing. Daniel Cal
Director
CUT

Ec. Rodrigo Arim
Decano
Facultad de Ciencias Económicas y Administración

Prof. Wilson Ezquerra Martinotti
Intendente
Intendencia Departamental de Tacuarembó

UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

ANEXO

Consultoría Análisis y Diagnóstico Territorial-Dimensión socio económica y productiva del departamento de Tacuarembó

1. Antecedentes

La consultoría se desarrollará en el marco de la elaboración de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible (DDOTDS) que la Dirección de Ordenamiento Territorial de la Intendencia Departamental de Tacuarembó (DOT, IDT) está llevando adelante teniendo en cuenta las orientaciones dadas por la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (DNOT, MVOTMA) en el marco de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

El estudio se realizará en el marco del convenio entre la Universidad de la República y la Intendencia Departamental de Tacuarembó (IDT) participando la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (FCEA) y el Centro Universitario de Tacuarembó (CUT).

2. Objetivo

El propósito de la consultoría es servir como insumo en la definición de los objetivos estratégicos en el proceso de formulación de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible contribuyendo a la planificación integrada y ambientalmente sostenible del territorio departamental.

3. Resultado esperado

El resultado esperado es la elaboración de la caracterización socio - económica y productiva del territorio del departamento de Tacuarembó identificando las diferentes dinámicas presentes al interior del mismo. El análisis deberá realizarse desde la perspectiva del desarrollo es decir contribuyendo al proceso de identificación de los problemas y posibles soluciones que permitan la superación de la situación de menor desarrollo relativo de la región en la cual Tacuarembó está inserto. Se espera así mismo contar con lineamientos de escenarios prospectivos al 2030.

UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

4. Métodos y fuentes

Se relevará los siguientes antecedentes:

Estudios socio económicos para el departamento de Tacuarembó y la región

Planes y documentos aportados por diferentes Direcciones que integran el ejecutivo departamental

Diagnósticos similares realizados para otros departamentos

SIG desarrollado por la IDT

Se analizará y procesará información secundaria de las fuentes que siguen:

INE, MGAP, DIEA, Informes PNUD, MTSS, Programa Uruguay Integra-OPP, entre otras fuentes. Se procesarán microdatos del Censo de Población y Vivienda (INE, 2011) con el propósito de obtener información por zonas y principales centros poblados del departamento.

Entrevistas en profundidad

Se entrevistará a representantes del sector productivo (empresas y asociaciones empresariales), al sector público, y organizaciones de la sociedad civil e informantes calificados,